



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00231393- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por el expediente EX-2025-00231393- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Técnico-Profesional, con funciones en la Dirección del Archivo Central, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2023-487-E-UNC-DEC#FFYH, de fecha 11 de mayo de 2023, se otorgó a la agente Analía Santillán un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 2 del mismo agrupamiento, con funciones en el Archivo Central, en los términos del Acta Paritaria n.º 8;

Que el punto 5 de dicha acta establece que, una vez otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá convocarse a concurso para la cobertura del cargo correspondiente dentro del plazo de un año;

Que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 07/12 (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba), los artículos 24.º a 46.º del Título IV –Régimen de Concurso– del Decreto 366/06 y las actas paritarias mencionadas;

Que por RD-2025-453-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que dicha Junta ha elevado el temario y los requisitos para la convocatoria;

Que ha tomado conocimiento la Asociación Gremial San Martín;

Por ello,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Técnico-Profesional, con funciones en la Dirección del Archivo Central, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40.

ARTÍCULO 2.º Podrán participar del concurso los/as agentes docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que revistan como permanentes, en igual categoría o inferior a la del cargo concursado, pertenecientes a cualquier agrupamiento, que cumplan con los requisitos generales y particulares establecidos.

ARTÍCULO 3.º La inscripción y presentación de antecedentes se realizará de manera virtual y presencial, desde el lunes 2 de junio hasta el viernes 6 de junio, de 10:00 a 13:00 horas, excepto el viernes 6, que será de 10:00 a 12:00 horas (excluyente).

- La inscripción virtual se efectuará mediante el ANEXO III: Formulario de Inscripción (según Ordenanza HCS 07/12), disponible en:
<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.
- En el mismo acto se deberá constituir domicilio electrónico institucional (@unc o @ffyh), a los fines de notificaciones y demás trámites del concurso.
- Posteriormente, los/as aspirantes deberán presentar los antecedentes originales en la Mesa de Entradas de la Facultad, para su compulsión (excluyente). Los documentos nativos digitales, debidamente validados, serán controlados en formato digital.
- La inscripción se considerará válida únicamente si se realiza tanto en forma virtual como presencial.
- La Mesa de Entradas confeccionará un Acta con la nómina de postulantes, la cual será elevada junto con los antecedentes a la Junta Examinadora, conforme al artículo 17, inciso "b", del Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 4.º La oposición constará de una prueba teórico-práctica escrita (duración máxima: 2 horas) y una entrevista personal.

- La prueba escrita se realizará el miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 10:00 h, en la FFyH, Ciudad Universitaria.
- El mismo día, el Tribunal comunicará fecha, horario y modalidad de las entrevistas personales.
- En caso de existir impugnaciones previas, la fecha de examen será reprogramada.

ARTÍCULO 5.º Requisitos del cargo:

Condiciones generales:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales
- Ordenanza HCS 07/12 – Reglamento de Concursos Nodocentes UNC

Condiciones particulares:

- Título de Archivero/a y/o Licenciado/a en Archivología (Resolución HCS 1057/15)
- Aptitudes para desempeño en archivo administrativo
- Conocimientos y experiencia en políticas de conservación preventiva e informatización de documentos
- Conocimientos del Sistema de Gestión Documental
- Manejo de entornos informáticos

Los/as postulantes deberán presentar un Proyecto de Gestión para el Archivo Central

que contemple un plan de trabajo con políticas de informatización y digitalización, incluyendo:

1. Objetivos y metas
2. Principales acciones en planificación y dirección del área

ARTÍCULO 6.º Las preguntas de la oposición serán elaboradas por la Junta Examinadora una (1) hora antes del examen, en base al siguiente temario:

- Resolución 44-E/2016 (Ministerio de Modernización): Tabla de plazos mínimos de conservación y procedimientos de archivo
- Ley N.º 27.275 – Derecho de acceso a la información pública
- RHCD 366/11 – Reglamento de consulta del Archivo Central de la FFyH
- OHCD 2/90 – Reglamento de funcionamiento del Archivo Central FFyH
- RR 254/93 – Plazos mínimos para documentación administrativa-contable de la UNC
- Estatuto UNC – Título II
- Decreto 366/06 – CCT Personal Nodocente: Títulos II y V

ARTÍCULO 7.º La bibliografía estará disponible para descarga en:
<http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>

ARTÍCULO 8.º La Junta Examinadora, según RD-2025-453-E-UNC-DEC#FFYH y NO-2025-00306588-UNC-AO#FFYH, estará integrada por:

- En representación del Decanato:
 - Titular: Silvia Lonati
 - Suplente: Alejandra Greiff
- A propuesta del personal:
 - Titular: Pablo Garay
 - Suplente: Alba García
- En representación de la Comisión Paritaria:
 - Titular: Mariana Tresoldi (Secretaría General del Rectorado)
- Veedora gremial: Gabriela Baglione (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTÍCULO 9.º Los miembros del Jurado ejercerán las funciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ordenanza HCS N.º 07/12.

Cada etapa deberá ser registrada en acta, firmada por la mayoría de sus integrantes y con constancia de la participación del veedor gremial.

- Las recusaciones y excusaciones se registrarán por los artículos 20.º a 27.º del Título VI del Anexo I de la misma Ordenanza y, en forma subsidiaria, por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- No se admitirá recusación sin causa fundada y probada.
- La participación en el jurado constituye carga pública. Solo causas justificadas permitirán su dispensa.
- Los/as jurados y veedor/a gremial tendrán permiso horario durante todas las instancias del concurso.

ARTÍCULO 10.º Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día lunes 9 de junio de 2025, a las 10:00 h, en el Pabellón Residencial (sede del Decanato FFyH), a los fines del artículo 20.º, Título VI del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 11.º Para la valoración de antecedentes y oposición, la Junta Examinadora se registrará por los artículos 28.º, 29.º y 30.º del Título VI del Reglamento de Concursos Nodocentes (Anexo I, Ordenanza HCS N.º 07/12).

ARTÍCULO 12.º La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a los artículos 31.º y 32.º del Título VI del Anexo I del mismo Reglamento, debiendo elevar todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 13.º Comuníquese a todas las áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

NG